



Encama le notifiquo lo prevenido en el
 acta anterior en la parte q^e le toca
 y a sus sucesores con respecto q^e sus
 cend. de d^o abarrada y pobreza no
 le permitia pasar al Pueblo y manifi-
 estar a la Corporacion los justos
 motivos q^e le asientan p^a no debea
 p^a su parte ser comprendido en dha
 satisfon y p^a lo efecto conducente lo
 firmo yo fco = *Jeloz*

Nota

En conformidad de lo acordado se aformado
 los dos oficios el uno p^a el Resedor de Juan
 Vibeo y el otro p^a el P^or Sindico Real de
 Sinesy Art. los q^e a quedado en poder de
 el Sr. Resente para su remeccion. Mas a
 tres de octubre de mil ochocientos veir-
 te y cuatro = *Jeloz*

